CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:50:15
Recibo No. AA26299330
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26299330FF9DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION VISION PAIS
Nit: 830041755 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0007474
Fecha de Inscripción:	2 de marzo de 1998
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 18 No. 140 - 37
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	visionpaisfundacion@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3115528080
Teléfono comercial 2:	7420842
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 18 No. 140 - 37
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	visionpaisfundacion@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3115528080
Teléfono para notificación 2:	7420842
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:50:15
Recibo No. AA26299330
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26299330FF9DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 18 de febrero de 1998 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 1998, con el No. 00012083 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION VISION PAIS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN tendrá como objeto: 1. Fomentar el desarrollo humano de individuos, familias, comunidades y organizaciones a partir de una intervención profesional especializada, procurando la calidad y bienestar en su nivel de vida en un ámbito de derechos, deberes, equidad y equilibrio con el ecosistema. 2. Elaborar propuestas específicas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los diferentes grupos poblacionales que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles, tanto a nivel local, regional o nacional. 3. Fomentar la participación y el desarrollo social de las comunidades organizadas del país. 4. Apoyar a las instituciones de los niveles internacionales, nacionales, regionales, municipales y locales en lo relacionado con actividades que propendan por el mejoramiento en los niveles de vida de los habitantes. El desarrollo de las modalidades para el restablecimiento de derechos y para responsabilidad penal para niñas, niños y adolescentes6. Promover el fomento del desarrollo integral de la mujer a nivel rural y urbano en nuestra Sociedad.7. Promover la equidad de género mediante los programas y proyectos productivos mujer, infancia, tercera edad, población discapacitada y jóvenes8. Garantizar y proteger los derechos de niños, niños y adolescentes. 9. Fomentar la recreación, el cuidado y respeto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:50:15
Recibo No. AA26299330
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26299330FF9DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

adulto mayor.10. Comercialización, distribución y suministro de alimentos naturales, procesados, frigoríficos y en conserva perecedera y no perecedera.11. El proceso industrial, producción cultivo, empaque, mercadeo, comercialización y ventas al por mayor y al detal de toda clase de bienes de consumo alimenticio para la especie humana y animal. 12. Importación y exportación de todo tipo de alimentos.13. Administración, suministro y servicio de restaurante y cafetería, casinos y afines a instituciones de carácter público o particular, comedores comunitarios y establecimientos en general.14. Montaje de establecimientos especializados en productos alimenticios como restaurantes, comidas calientes o rápidas, panaderías, automarcados etc. 15. Preparación, procesamiento, y suministros con especialidad en restaurantes escolares y comunitarios.16. Servicio de aseo, cafetería, y mantenimiento, desarrollará las siguientes actividades: 1. Servicio de aseo, mantenimiento en general en aéreas internas y externas de inmuebles como edificios, condominios, oficinas, clínicas, hospitales, establecimientos educativos, instalaciones educativas y recreativas, parques, centros comerciales, entidades financieras, terminales de transporte, establecimientos industriales, comerciales y de todo orden en general. Sus fines específicos son: a. Proporcionar atención integral a grupos poblacionales en alto riesgo, diagnosticando, previniendo, atendiendo y asesorando procesos de intervención calificada, buscando cualificar los niveles de dignidad, bienestar integral del ser humano. B. Asesorar, apoyar, diseñar y ejecutar programas de desarrollo social, ambiental, territorial, comunitario y de orden público que contribuyan a la equitativa participación y obtención de beneficios. C. Promover la producción de cualquier clase de material impreso y audiovisual y/ o ayudas técnicas que requieran los proyectos. D) Intervenir ante las instancias que se consideren necesarias para cumplir con los objetivos que se persiguen con la ejecución de los proyectos. E. Contribuir a la participación y el acceso a los mecanismos ciudadanos de la población en general. F. Participar en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos que respondan a problemáticas sociales a nivel regional y nacional. G. Apoyar, asesorar y ejecutar proyectos de índole productiva y sostenible. Encaminados al adulto mayor. H. Atender integralmente a la problemática de discapacidad mental. I. Los servicios de LA FUNDACIÓN visión país están orientados a satisfacer integralmente las necesidades o demandas de la población que se encuentra en alto riesgo, primordialmente mediante licitaciones y convocatorias (proyectos sociales) que hagan posible el cumplimiento de su objeto

social, los socios de LA FUNDACIÓN, por estudio de factibilidad, autorizara extender a personas no asociadas los servicios de LA FUNDACIÓN. En este caso, los excedentes que se produzcan por tales servicios serán llevados al fondo social no susceptible de repartición y en el que los miembros activos de LA FUNDACIÓN determinen el 100 % para ser invertidos en gastos administrativos u otros proyectos sociales. J. Desarrollar programas de educación formal o no formal, así como programas ludico-recreativos y culturales que generen beneficio a nivel personal, familiar, comunitario y a la población en general.

PATRIMONIO

$ 816.887.933,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal será el director general y tendrá como reemplazo al subdirector general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director general y/o Representante Legal. 1) presentar el plan anual de actividades con su presupuesto. 2) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado la representación judicial y extrajudicial de LA FUNDACIÓN. 3) Hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de LA FUNDACIÓN y velar por la buena marcha de esta. 4) Presentar a la junta directiva los informes anuales sobre la marcha de LA FUNDACIÓN e informes financieros y de gastos cuando sean requeridos. 5) Representar a LA FUNDACIÓN en las relaciones extemas (SIC) que requieran la representación del director ejecutivo. 6) Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades y en la cuantía de sus atribuciones. 7) velar porque los bienes y valores de LA FUNDACIÓN se hallen adecuadamente protegidos. 8) ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado. 9) Diseñar la estructura general administrativa de cargos, salarios y sanciones disciplinarias. 10) Suscribir conjuntamente con el secretario, las actas y acuerdos de la junta directiva. 11) Propender por el recaudo, custodia y manejo de los fondos de LA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:50:15
Recibo No. AA26299330
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26299330FF9DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDACIÓN y hacer los pagos a cargo de la misma de acuerdo con el presupuesto que haya sido aprobado por la junta directiva. 12) elaborar las cuentas de cobro por los auxilios o deudas contraídas con LA FUNDACIÓN y recaudar los fondos correspondientes a ellos. 13) Rendir las cuentas mensuales de su manejo y responsabilidad apoyándose en la contabilidad de LA FUNDACIÓN, la cual será llevada por un contador titulado. 14) Abrir conjuntamente con el presidente de la junta directiva, una cuenta bancaria o tantas como sea necesario, a nombre de LA FUNDACIÓN Visión país, y velar por su correcto manejo y control. Las cuentas bancarias serán manejadas conjuntamente con el presidente de la junta directiva, con las dos firmas registradas. 15) Las demás funciones que le señale la Junta Directiva y las que por ley le corresponda. Funciones del subdirector: Reemplazar al director y Representante Legal en sus ausencias tanto temporales como absolutas, detentando las mismas funciones estatutarias de este, mientras dura su ausencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 74 del 1 de noviembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2011 con el No. 00200563 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Cesar Augusto Hernandez Castilla	C.C. No. 73556671

Por Acta No. 108 del 17 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2024 con el No. 00384755 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subdirector General	Juan Camilo Hernandez Sanchez	C.C. No. 1001218728

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:50:15
Recibo No. AA26299330
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26299330FF9DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Cesar Augusto Hernandez Castilla	C.C. No. 73556671
Miembro Junta Directiva	Pahola Herrera Fajardo	C.C. No. 52066147

Por Acta No. 109 del 25 de abril de 2025 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Mayo de 2025 con el No. 00392516 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Pahola Herrera Fajardo.

Miembro Junta Directiva	Julio Cesar Sanchez Suarez	C.C. No. 19062549

Por Acta No. 0000037 del 2 de enero de 2004, de Junta de Vigilancia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2004 con el No. 00067786 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Cesar Augusto Hernandez Castilla	C.C. No. 73556671
Miembro Junta Directiva	Julio Cesar Sanchez Suarez	C.C. No. 19062549

Por Acta No. 0000051 del 31 de mayo de 2005, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2005 con el No. 00086443 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:50:15
Recibo No. AA26299330
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26299330FF9DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva | Pahola Herrera Fajardo | C.C. No. 52066147

Por Acta No. 109 del 25 de abril de 2025 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Mayo de 2025 con el No. 00392516 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Pahola Herrera Fajardo.

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2007, inscrito el 28 de febrero de 2008, bajo el no.131981 del Libro IX, el señor Julio Cesar Sánchez Suarez, presento renuncia al cargo de miembro Junta Directiva tercer renglón, en la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la corte constitucional.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 130 del 26 de junio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2025 con el No. 00394741 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jeferson Ronaldo Chacon Peñaloza	C.C. No. 1001184416 T.P. No. 290111-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000010 del 6 de julio de 1998 de la Junta Directiva	00017672 del 8 de octubre de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000013 del 27 de marzo de 2000 de la Consejo de Fundadores	00029275 del 6 de abril de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000015 del 10 de abril de 2000 de la Consejo de Fundadores	00032467 del 15 de julio de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:50:15
Recibo No. AA26299330
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26299330FF9DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 0000016 del 18 de agosto de 2000 de la Junta Directiva	00035519 del 7 de noviembre de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000038 del 11 de febrero de 2004 de la Asamblea de Asociados	00068642 del 18 de febrero de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 74 del 1 de noviembre de 2011 de la Junta Directiva	00200564 del 30 de noviembre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8730
Actividad secundaria Código CIIU: 8710
Otras actividades Código CIIU: 9411

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:50:15
Recibo No. AA26299330
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26299330FF9DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.639.844.972

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:50:15
Recibo No. AA26299330
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26299330FF9DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

